

Justicia Digital



Sigue la actualidad sobre la transformación digital de la Justicia

Nº 3 1 de junio de 2016

Síguenos en



Subscríbete



LexNET Justicia



El servicio de Atención al Usuario

El sistema LexNET Justicia dispone de varios canales de resolución de dudas e incidencias. El perfil de Twitter, el formulario de consulta en la web y el CAU atienden a los profesionales para facilitar su tarea. (pag. 2)

Justicia Digital



La experiencia de Cáceres después del despliegue

El pasado 22 de febrero, Cáceres comenzó a trabajar con el sistema Justicia Digital. Algunos usuarios relatan su experiencia y cómo este sistema ha cambiado sus rutinas de trabajo. (pag. 4)



El expediente electrónico en la Fiscalía

El Ministerio de Justicia, en colaboración con la Fiscalía General del Estado, pone en marcha un conjunto de medidas para que las Fiscalías den el salto tecnológico necesario para trabajar en digital. (pag. 10)



Agenda JUNIO

Despliegues de Justicia Digital

Miércoles, 8 de junio
Valladolid

Más información en



@lexnetjusticia

lexnetjusticia.gob.es



blog de
LexNET



Y ADEMÁS:

Entrevista

Victoria Cinto Lapuente, magistrada y vocal del Consejo General del Poder Judicial. (pag. 8)



LexNET Justicia: canales de atención y soporte a usuarios

Con motivo de la entrada en vigor de la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas entre profesionales y la **Administración de Justicia se han habilitado nuevos canales de atención y se ha creado un equipo de ayuda al profesional**, con dedicación

exclusiva a las incidencias y consultas relativas a la implantación de las comunicaciones electrónicas. **Este equipo se vio reforzado en marzo pasado para mejorar la coordinación de la resolución de incidencias y consultas.**

WWW

Web LexNET Justicia (lexnetjusticia.gob.es)

Con el objetivo de proporcionar información, formación y soporte a los diferentes colectivos de profesionales que colaboran con la Administración de Justicia, **el Ministerio de Justicia habilitó en enero un canal web específico de LexNET Justicia.**

Esta plataforma incorpora un **mapa sobre la situación del proceso de implantación de las comunicaciones electrónicas en el territorio nacional y ofrece una colección de guías pormenorizadas acerca de cómo ser usuario de LexNET Justicia** según el perfil profesional (abogado, procurador, graduado social, administrador concursal, profesional del servicio jurídico de una administración pública, o profesional de la administración pública con rol de administrador en LexNET), junto con **documentación sobre las diferentes funcionalidades** que ofrece LexNET.

Asimismo, se pone a disposición de los profesionales un **espacio con información detallada sobre los requisitos técnicos necesarios para poder acceder a la aplicación desde un PC, un compendio de preguntas frecuentes y consejos sobre el uso del sistema**, así como **documentación sobre la normativa** relacionada con la utilización de LexNET. Desde la página

web LexNET Justicia se puede acceder también al **formulario de contacto para la remisión de consultas, incidencias, peticiones y sugerencias** en relación a la herramienta. También, desde que el 4 de mayo se inició la publicación de esta revista, hay disponible un espacio para su consulta y un formulario para suscribirse a la misma.

✓ 33.000 usuarios únicos

✓ 600 usuarios diarios

✓ El acceso se realiza, sobre todo, en días laborables entre las 9 y 13 h. y las 17 y 20 h.

✓ Madrid y Valencia, Sevilla, Barcelona y Málaga concentran la mayor parte del tráfico

✓ La página de requisitos técnicos, la página de contacto y la de incidencias, entre las más visitadas

CAU

Soporte del Centro de Atención al Usuario

El Centro de Atención a Usuarios (CAU) es el **punto único de contacto para canalizar las incidencias y consultas de naturaleza informática de los funcionarios judiciales**. Presta **soporte telefónico, por correo electrónico, fax, web de autoservicio y presencial** en horario 24x7 todos los días del año. El nuevo **Centro de Atención al Usuario de LexNET Extendido** está operativo para atender a los **operadores jurídicos afectados por la Ley 42/2015, mediante un servicio**

de especialistas que da soporte a través de la Plataforma WEB. Además, se ha creado un **cauce de atención VIP por vía telefónica para responder con mayor celeridad a las incidencias de tipo global** que afectan a un número elevado de profesionales. El flujo de atención del CAU VIP se centraliza en una persona designada por cada colegio que recoge y reporta las incidencias, peticiones y consultas de sus colegiados para ser tratadas de modo prioritario.

✓ Cada colegio profesional puede contactar con el CAU VIP del Ministerio donde recibe un servicio directo y personalizado para incidencias prioritarias de sus colegiados.



@lexnetjusticia

El canal de Twitter @lexnetjusticia ofrece un servicio de formación, información y soporte a los profesionales. Proporciona una comunicación en tiempo real y la posibilidad de compartir recursos y contenidos sobre LexNET Justicia.



✓ 5.326 seguidores

✓ 710 consultas específicas

✓ Las consultas más habituales son en relación a fallos en la aplicación de LexNET Justicia y dudas sobre el plazo de una notificación

✓ Se ha reforzado el servicio de atención al usuario a través de este canal

Si quieres estar a la última de las novedades de LexNET Justicia

consulta el

blog



Situación de incidencias y CAU LexNET

Entre el 1 de enero y el 19 de mayo se han recibido 11.045 entradas de las que 10.242 ya se han resuelto, es decir, el 92% del total de consultas, sugerencias, peticiones e incidencias, mientras que el otro 8% se encuentra en proceso. A través del canal de Twitter se ha recibido un total de 710 consultas específicas. 433 se han resuelto de forma interactiva, 96 se encontraban en proceso a la espera de recibir respuesta por parte del usuario y 181 requerían una solución técnica más detallada, por lo que se han derivado al portal LexNET Justicia para que el usuario realice la tramitación.

Datos del soporte a los profesionales



Unas **5.200** llamadas recibidas a través del **soporte telefónico** que atiende a los órganos judiciales.



Unas **5.700** consultas enviadas al **canal online de LexNET Justicia** de soporte a los profesionales.



Más de **33.000 usuarios únicos** han visitado el **portal web LexNET Justicia** de formación y soporte a profesionales.



Más de **5.300 seguidores** del perfil en Twitter @lexnetjusticia, y unas **700** consultas realizadas a través de este canal



La experiencia de Cáceres: tres meses después del despliegue

El 22 de febrero se puso en funcionamiento en Cáceres el sistema de Justicia Digital. Como es lógico, y como consecuencia de una implantación de esta envergadura que introduce nuevas operativas en una forma de trabajar habitual hasta la fecha para el personal funcionario, se produjeron incidencias durante las dos primeras semanas de vida del proyecto. Con su resolución se alcanzó la estabilización del sistema. De hecho, **en solo un mes ya se tramitaba a igual velocidad que con anterioridad a la fecha de puesta en funcionamiento de Justicia Digital** y la previsión es que este ritmo siga creciendo de forma progresiva.

La experiencia de Cáceres ha permitido extraer una serie de lecciones aprendidas que han sido de enorme utilidad en los despliegues que se han sucedido desde entonces, de forma que se han podido prevenir determinadas situaciones críticas que en muchos casos han podido ser resueltas con anterioridad a la implantación. Una herramienta de gran utilidad es el **Manual de Tramitación que elabora el Ministerio de Justicia y que adapta las metodologías de trabajo y los criterios de gestión de cada sede judicial** a la tramitación de los procedimientos judiciales en formato digital. Se trata de un documento vivo, que se elabora para cada sede y que está ayudando a facilitar la transición al nuevo sistema de trabajo tanto en Cáceres como en las ciudades que en las últimas semanas se han ido incorporando a la Justicia Digital.

La comunicación y colaboración desde el primer momento entre los colectivos de jueces, magistra-

M^a Félix Tena Aragón

Presidenta de la Audiencia Provincial de Cáceres

“Creo que el más importante y esencial objetivo que se conseguirá con la Justicia Digital es el acortamiento de los tiempos en los trámites procesales, lo que sin duda redundará en una mejor prestación de este servicio público a la ciudadanía.

Al estar todo el procedimiento digitalizado, su acceso por parte de los distintos intervinientes dentro del órgano judicial será inmediato en cuanto ello sea necesario, con lo que se evitará el peregrinaje del asunto como tal. Y cuando la digitalización se culmine en todo el territorio nacional, si los programas son compatibles, se eliminarán, por fin, los correos ordinarios entre órganos judiciales que tanto retraso producen.

Dejar de realizar ciertas tareas, tales como los testimonios de las actuaciones para resolver trámites procesales en distintas instancias que no suponen paralización de la causa, como los recursos devolutivos en un solo efecto, o la inhibición entre órganos judiciales, es otra de las consecuencias prácticas evidentes”.



Juan Manuel Rozas Bravo

Abogado colegiado en Cáceres y Badajoz

“En julio de 2011, de forma experimental y pionera comencé a recibir y enviar escritos a través del sistema LexNET Justicia, realizando todas aquellas comunicaciones en las que la Ley no exige la representación por un procurador. Desde entonces, con la mejora continua de las plataformas electrónicas las ventajas de las comunicaciones telemáticas respecto al papel son notables y de ahí su crecimiento exponencial. Pese a la obligatoriedad impuesta a partir del 1 de enero de 2016, ello no ha supuesto una menor eficacia del sistema.

Es evidente que la Administración de Justicia

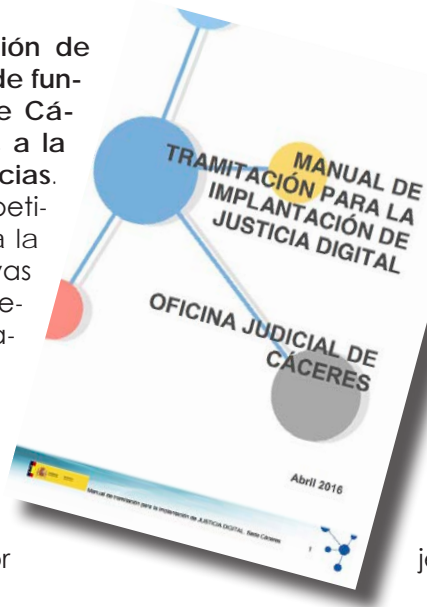
estaba rezagada en el marco digital frente a gigantes como la Agencia Tributaria y la Seguridad Social que hace ya muchos años operan de forma digital, y que los juzgados seguían con la incomprensible carga del papel.

Con la Ley 18/2011, de 5 de julio, éste ha quedado desterrado, y las primeras transacciones únicamente electrónicas constituyen un paso enorme para la actividad judicial que se completará, obviamente, con la implantación del expediente judicial electrónico, al que se accederá por el usuario jurídico e incluso por el ciudadano, al igual que hoy ocurre con la Agencia Tributaria”.



dos, letrados de la Administración de Justicia y los diferentes cuerpos de funcionarios de la sede judicial de Cáceres han contribuido, sin duda, a la pronta resolución de las incidencias. A fecha de hoy, el número de peticiones remitidas desde la sede a la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia se ha reducido de forma muy considerable.

Cuatro de los cinco sistemas que conlleva la puesta en marcha de la Justicia Digital (Minerva Digital, LexNET Justicia, plataforma de firma electrónica, visor



de expedientes judiciales) funcionan con normalidad. En relación al cargador de expedientes electrónicos, ya se encuentra operativo a falta de que las administraciones públicas competentes realicen la carga de los expedientes en la aplicación. En relación al sistema de gestión procesal Minerva Digital, los letrados de la Administración de Justicia de la sede valoran muy positivamente la nueva funcionalidad de gestión de equipos que permite al letrado el reparto del trabajo entre las personas de su equipo y el control del mismo, lo que les acerca a una auténtica jefatura electrónica de la Oficina Judicial.



Palacio de Justicia de Cáceres

Vanesa Ramírez-Cárdenas Fernández de Arévalo
Procuradora de Cáceres

“Me siento orgullosa de pertenecer al colectivo de procuradores de Cáceres que, desde la ya muy lejana experiencia piloto de implantación de LexNET Justicia, ha demostrado estar a la altura de las circunstancias, adaptándose a los continuos cambios tanto legislativos como tecnológicos, con un importante esfuerzo económico y personal para los despachos. La Procura ha sido, en su imprescindible faceta de colaboradora con la Administración de Justicia, un colectivo clave en la consecución de que la Justicia Digital sea una realidad como hoy la conocemos”.

M^a Luz Rosado Montero
Funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal

“En mi opinión, y una vez consigamos superar la etapa de transición, así como las deficiencias que aún tiene el sistema, la Justicia Digital puede aportar muchos beneficios. Desde el punto de vista de la tramitación de expedientes, se suprimen los problemas de la localización física de los mismos o su traslado a las distintas secciones. A la hora de dictar cualquier resolución es más fácil la revisión del expediente puesto que tienes un esquema digital de todo lo que hay en el mismo.

La opción de minutar es mucho más cómoda y rápida, tanto para el que minuta como para el que la recibe. Con respecto al ciudadano, resultará más fácil y ágil localizar y consultar los expedientes. Finalmente, respecto al profesional, el sistema tiene la comodidad de que permite presentar cualquier escrito desde cualquier lugar y sin sujeción a horarios. Vivimos en la era de la tecnología y ya va siendo hora que nos adaptemos”.



Diego Rosado

Secretario coordinador provincial y director del SCOP de la Oficina Judicial de Cáceres

“Extremadura, una vez más, ha sido pionera en el desarrollo tecnológico de la Administración de Justicia. La implantación de la Justicia Digital es un proceso difícil que está siendo posible gracias al esfuerzo y dedicación de los letrados de la Administración de Justicia, los jueces, funcionarios y demás usuarios de los juzgados y tribunales, así como de los profesionales que trabajan con nosotros en la Oficina Judicial de Cáceres. No me cabe duda que, tras la necesaria adaptación y la

estabilización del sistema, pronto conseguiremos una respuesta a las peticiones de los ciudadanos más ágil, eficaz y, sobre todo, con mayores garantías y transparencia.

La desaparición del papel en las oficinas judiciales supondrá un logro fundamental en la modernización de la Justicia en España, un antes y un después en esta Administración que será, además, más ecológica y sostenible”.

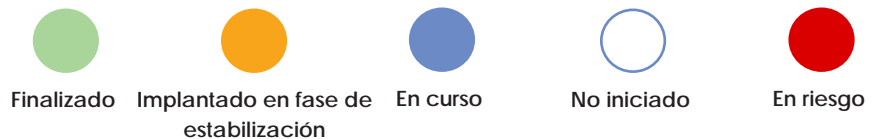
TABLAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA - 22 DE FEBRERO AL 19 DE MAYO

Escritos presentados	Presentados por LexNET	Trámite	13.450
		Iniciador	2.311
	Presentados en papel	Trámite	6.975
		Iniciador	1.402
Consultas y descargas desde el visor Horus	Documentos consultados		1.916
	Documentos descargados		2.997
	Procedimientos consultados		3.017
	Procedimientos descargados		97
Documentos firmados electrónicamente	Civil		8.889
	Social		2.953
	Contencioso		4.410
	Penal		8.002



SITUACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE JUSTICIA DIGITAL

Partido judicial	Estado	Fecha de implantación	Partido judicial	Estado	Fecha de implantación
Cáceres		22/02/16	Ponferrada *		25/05/16
Burgos		27/04/16	Valladolid		08/06/16
Ibiza		04/05/16	Ávila		15/06/16
Segovia		04/05/16	Toledo		15/06/16
Palencia		04/05/16	Soria		15/06/16
Salamanca		11/05/16	Ceuta		22/06/16
Ciudad Real		11/05/16	Murcia		22/06/16
Guadalajara *		19/05/16	Albacete		29/06/16
Melilla *		19/05/16	Palma de Mallorca		29/06/16
Cartagena *		19/05/16	León		06/07/16
Badajoz *		25/05/16	Cuenca		06/07/16
Zamora *		25/04/16	Tribunal Supremo		06/07/16
			Audiencia Nacional		06/07/16



* Últimas implantaciones de Justicia Digital

MELILLA

El despliegue de Minerva v.4.20 se realizó el 14 de abril. El borrador del manual de tramitación ha sido entregado. 151 personas han recibido formación.

CARTAGENA

El despliegue de Minerva v.4.20 se realizó el 19 de mayo. El borrador del manual de tramitación ha sido entregado. 209 personas han recibido formación.

GUADALAJARA

El despliegue de Minerva v.4.20 se realizó el 19 de mayo. La versión definitiva del manual de tramitación ha sido entregada. 188 personas han recibido formación.

PONFERRADA

El despliegue de Minerva v.4.20 se realizó el 27 de abril. La versión definitiva del manual de tramitación ha sido entregada. 106 personas han recibido formación.

BADAJOS

El despliegue de Minerva v.4.20 se realizó el 20 de abril. El borrador del manual de tramitación ha sido entregado. 282 personas han recibido formación.

ZAMORA

El despliegue de Minerva v.4.20 se realizó el 21 de abril. La versión definitiva del manual de tramitación ha sido entregada. 130 personas han recibido formación.



Victoria Cinto Lapuente

Magistrada y vocal del Consejo General del Poder Judicial

“Introducir la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas ha supuesto pasar de los discursos a los hechos”

¿Cuáles considera que son los beneficios que, en líneas generales, aporta la Justicia Digital al funcionamiento de la Justicia?

Las TIC son de una enorme importancia en la sociedad actual, en la vida ordinaria de las personas y empresas. Por ello, la Administración de Justicia no puede permanecer ajena a esta realidad. En líneas generales, los beneficios que su introducción en Justicia aporta los concretaría en los siguientes: reducción de los tiempos de tramitación de los procesos, disminución de costes de explotación, mayor transparencia en la actividad de los órganos judiciales, mayor y mejor accesibilidad al proceso y a su estado de tramitación por parte de los interesados y aumento de la satisfacción de los ciudadanos.

En concreto, ¿cuáles son los beneficios para la actividad ordinaria de jueces y magistrados?

Aún en los albores de la transformación digital en la que ahora nos encontramos, la introducción de las TIC supone una verdadera revolución que inquieta a jueces y magistrados. Lo cierto es que, una vez estén consolidadas, facilitarán de modo notable su trabajo a la par que lo harán mucho más eficiente. El juez, en un entorno digital, trabajará de forma más cómoda y eficaz.

La digitalización de los procesos



“No creo en absoluto que las TIC afecten de modo negativo a las garantías que deben preservarse en los procesos”

ofrece ventajas obvias para el ejercicio de la actividad judicial. Por citar las más relevantes: un acceso completo, sencillo y en tiempo real a toda la información de las causas y la posibilidad de comunicarse con todos los partícipes de las mismas de manera instantánea en cualquier momento en que sea necesario y desde cualquier lugar, lo que también introduce una

enorme flexibilidad en el desarrollo de la tarea. Ello ya ha ocurrido con herramientas tecnológicas que funcionan desde hace ya tiempo en nuestros órganos judiciales, como el Punto Neutro Judicial, que nos permite tener la información de otras instituciones que precisamos para la correcta tramitación de las causas en cuestión de minutos, o la consulta de la jurisprudencia a través del Centro de Documentación Judicial. Diez años después de su manejo diario por el personal judicial, sería impensable no contar ahora con los servicios que proporcionan estas herramientas.

¿Cómo considera que afecta la Justicia Digital a las garantías que deben preservarse en los procedimientos judiciales?

No creo en absoluto que las TIC afecten de modo negativo a las garantías que deben preservarse en los procesos. A fin y a la postre, se trata simplemente de documentar los actos judiciales en soporte digital en lugar de soporte papel.

Es necesario superar la desconfianza en las nuevas tecnologías, que nace de la percepción injustificada de una mayor fragilidad de la información en soporte electrónico, de posibles riesgos de pérdida de privacidad y de la escasa transparencia de las tecnologías utilizadas. En la transformación de dicha percepción, tendrá una incidencia significativa la publicidad activa



sobre los servicios y la calidad de los mismos, mediante la información sobre garantías y ventajas de su utilización.

¿Cuáles son, en su opinión, los factores más importantes para el éxito del sistema en un entorno tan complejo como el de la Administración de Justicia?

Creo que la tarea más importante es abordar una adecuada gestión del cambio por parte de todos los entes con competencia propia y específica que confluyen en la Administración de Justicia. Esto es, Ministerio de Justicia y comunidades autónomas con competencias transferidas, Fiscalía, colegios profesionales y Consejo General del

que nos demandan los ciudadanos, pero este cambio sólo será posible con el compromiso de todos los agentes participantes en su consecución. En este sentido, disipar inquietudes, informar, formar, escuchar, generar una visión lo suficientemente seductora del futuro aplicable a la realidad específica de cada uno de los colectivos que intervienen en Justicia, constituye una tarea previa fundamental en la que estamos, en estos momentos, empeñados, tanto el Ministerio de Justicia y comunidades autónomas con competencias transferidas, como en la Fiscalía, colegios profesionales y, por supuesto, en el Consejo General del Poder Judicial.

El principal reto, ¿es el tecnológico o por encima de éste están los cambios organizativo y cultural que implica esta nueva forma de trabajar?

Sin duda, el principal reto tiene que ver con la adaptación de todo el sistema a la nueva forma de trabajar. Existe una problemática cognitiva individual que tiene que ver con el desarrollo de una serie de aprendizajes que deberá llevar a cabo cada uno de los participantes para el manejo de las nuevas herramientas técnicas que no tiene por qué representar un problema relevante. Las soluciones formalizadas por los expertos resultan perfectamente asimilables y manejables por todos los usuarios.

Mayor problema puede tener el asimilar los cambios organizativos que lleva aparejados el nuevo modelo. Las nuevas formas de trabajo van a reclamar el desarrollo de unos procesos de aprendizaje por parte de todos los implicados cuyos frutos se irán contabilizando en el tiempo a medida que se vayan materializando las curvas de aprendizaje implícitas en las tareas que se llevan a cabo. Hay que tener muy presente que estos aprendizajes tienen una dimensión

que es fundamentalmente social, en el sentido de que implican comportamientos relacionales entre los participantes. Una circunstancia que nos confirma la importancia de conseguir el compromiso de todos los agentes con los cambios que reclama el nuevo modelo.

¿Cómo valora el CGPJ el hito del 1 de enero que supuso la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas entre los profesionales y la Administración de Justicia? ¿Considera que era necesario el mandato legal?

Se valora de forma muy positiva. Antes de la modificación de la LEC ya existía normativa que imponía a las Administraciones la obligación

“Lo más importante es abordar una adecuada gestión del cambio por parte de todos los que confluyen en la Administración de Justicia”

Poder Judicial.

Todo cambio genera fricciones, incompreensiones, formas de hábito distintas y temores, lo que hace que, en todo proyecto de cambio, surja la comprensible resistencia, especialmente cuando los cambios se hacen de forma brusca, sin dar razones y sin explicar en qué consistirán. Por ello, una buena gestión del cambio es fundamental.

La implantación de un modelo de funcionamiento fuertemente digitalizado constituye una línea evolutiva inevitable si queremos una Administración de Justicia capaz de dar respuesta a las exigencias, en calidad y cantidad, del servicio

“Una vez estén consolidadas, las TIC facilitarán de modo notable el trabajo de jueces y magistrados y lo harán mucho más eficiente”

de introducir las herramientas tecnológicas en juzgados y tribunales, fijándose el horizonte del día 7 de julio de 2016 como fecha límite para la existencia del expediente judicial electrónico. Sin embargo, dicha normativa nunca fue un estímulo lo suficientemente sugestivo para abordar con ahínco la tarea, pese a los muchos años que llevamos hablando de modernización en Justicia. Introducir en la Ley Procesal la obligatoriedad de las comunicaciones electrónicas, primer paso del expediente judicial electrónico, ha supuesto pasar de los discursos a los hechos. El fijar una fecha ha convertido en inaplazable el proceso y nos obliga a todos a ponernos “manos a la obra” de manera inevitable.



Fiscalía Digital

El expediente judicial electrónico en la Fiscalía

El expediente judicial electrónico constituye uno de los ejes principales del proceso modernizador de la Administración de Justicia. Su implantación supone la superación definitiva de una Administración basada en papel, un ahorro en los recursos y una simplificación en la ges-

ción. Su puesta en marcha implica un cambio en la cultura de la organización y en los sistemas de información. Implantar el Expediente Judicial Electrónico lleva a plantear dónde estamos y hacia dónde queremos llegar y sólo será posible a través de la transformación digital.

Expediente Judicial



- **Conjunto de documentos** (papel o electrónico/PDF) relacionados **que sustentan un procedimiento judicial.**
- **Simple organización** de la información.
- Sistema **localizado y aislado.**
- Sistema de **almacenamiento de información redundante.**

Paradigma de gestión de la información basado en el papel y comportamiento humano...

Transformación Digital

Expediente Judicial Electrónico

...a la gestión de documentos electrónicos

- **Firma electrónica.**
- **Información y metainformación estructurada.**
- **Tramitación basada en datos, NO documentos.**
- **Integridad** de la información.
- **Disponibilidad** de la información.
- **Automatización** de tareas.
- **Explotación** de la información.
- **Agilidad** en la tramitación.
- **Seguridad e interoperabilidad.**

Para la implantación del Expediente Judicial Electrónico en la Fiscalía, el Ministerio de Justicia, en colaboración con la Fiscalía General del Estado, ha puesto en marcha durante 2015 y tam-

bién en 2016 **un importante paquete de medidas que servirán para que las fiscalías den el salto tecnológico** necesario para trabajar con procedimientos digitales.



MEDIDAS MÁS IMPORTANTES PUESTAS EN MARCHA DURANTE 2015

- Adaptación del visor de documentos para el acceso de los fiscales a los expedientes del juzgado donde son parte.
- Dotación de 1.337 pantallas para que todas las fiscalías del territorio Ministerio trabajen con doble pantalla.
- Mejoras en LexNET para la Fiscalía: marca de mensajes no leídos, respuesta simplificada a notificaciones, rol de órgano instructor para menores y discriminación de asuntos en que Fiscalía no es parte.
- Formación específica en nuevas tecnologías para 750 personas de las fiscalías del territorio Ministerio.



MEDIDAS MÁS IMPORTANTES DEL PLAN DE ACCIÓN TECNOLÓGICO 2016 DE LA SGAJ

- Potenciar los medios tecnológicos para el teletrabajo.
- Renovación del parque informático de las fiscalías.
- Solución integrada FISCALÍA DIGITAL.
- Mejora del visor de expedientes, integrando el acceso a vistas grabadas.
- Mejora de criterios de búsqueda y acceso desde Internet a la nube fiscal.
- Nuevas funcionalidades en LexNET: creación de subcarpetas, marca de notificaciones urgentes.
- Mejora para firmar varios documentos a la vez.
- Refuerzo de formación en Fortuny, LexNET, visor de expedientes y portal de firma.

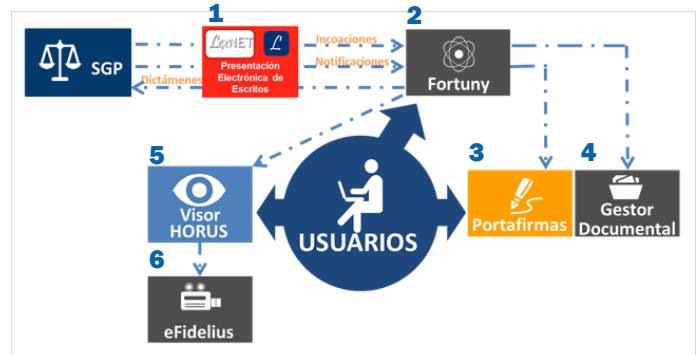


Fiscalía Digital

Fiscalía Digital es la solución que consigue la tramitación electrónica durante todo el ciclo de vida del asunto y el intercambio de datos con los órganos judiciales. Esta

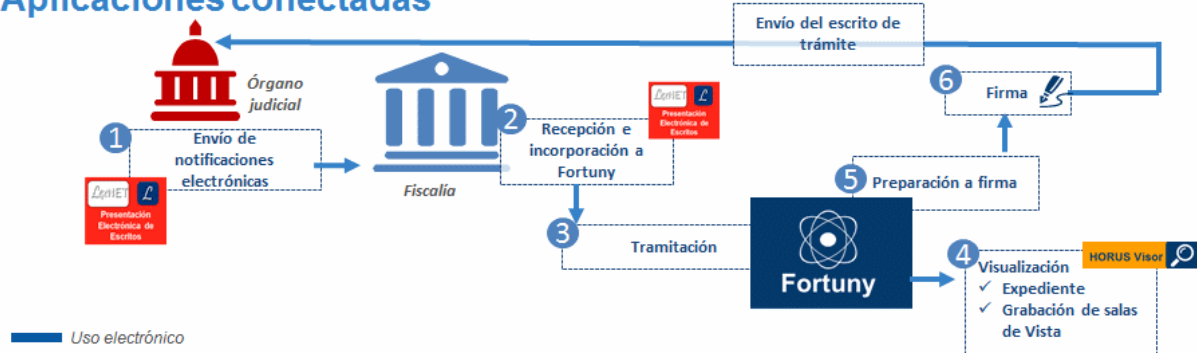
solución permite la integración de los cinco sistemas que permiten a las fiscalías la tramitación electrónica de sus asuntos, haciendo mucho más eficiente el trabajo:

- 1 LexNET Justicia:** el sistema que permite a las fiscalías la recepción de las notificaciones que reciben desde las oficinas judiciales así como el envío de los escritos de respuesta.
- 2 Fortuny:** el sistema que permite a las fiscalías llevar la gestión de sus asuntos
- 3 Portafirmas:** el sistema que permite a los fiscales la firma de los escritos y documentos que generan
- 4 Gestor documental:** el sistema que permite una gestión más eficiente de los documentos manejados en la fiscalía
- 5 Visor Horus:** el sistema que permite acceder los documentos que forman parte del expediente
- 6 eFidelius:** el sistema que almacena las grabaciones de vistas



Ejemplo ilustrativo de Fiscalía Provincial

Aplicaciones conectadas



Implantación

Los proyectos de Fiscalía Digital y Justicia Digital evolucionan para lograr cerrar el ciclo de la tramitación elec-

trónica e implantar el expediente judicial electrónico. Los principales hitos a los que se enfrenta cada proyecto son:

Justicia Digital

